



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00787 00**

1.- Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación del mandamiento de pago a la demandada **DIANA RAQUEL ZAPATA FARÍAS**, se surtió conforme las previsiones del artículo 8° de La Ley 2213 de 13 de junio de 2022, como se extracta del mensaje de datos remitido el 12 de enero del año en curso y confirmación de entrega, visibles a folios 34 y 35 de la presente encuadernación, quien, dentro del término otorgado por el despacho, guardó silencio.

2.- Del mismo modo, revisada la documentación que precede, por parte del extremo activo, efectúese el envío del aviso para surtir el trámite de la notificación personal del ejecutado **GERARDO MORENO BURGOS**, de conformidad con las previsiones del inciso 4° del artículo 292 del Código General del Proceso, allegando para el efecto el copia de la mentada comunicación, junto con la constancia sobre la entrega de esta en la dirección física suministrada, así como la copia informal de la providencia a notificar debidamente cotejadas, por cuanto solo se gestionó el envío el 8 de diciembre pasado del citatorio contemplado en el artículo 291 del estatuto procesal.

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **09** hoy **15/02/2024** a la hora de las **8:00** A.M

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c141a56814d949fae4e1e799aa3a950c7fb8ae146a7eb40c14ee9a7d0effacd**

Documento generado en 14/02/2024 09:45:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>